



<input type="checkbox"/> Nueva solicitud
<input type="checkbox"/> Renovación

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE ESTADO
Secretaría Auxiliar de Servicios

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE CIUDADANÍA DE PUERTO RICO

PO Box 9023271, San Juan Puerto Rico 00902

Tel. (787) 722-2121

Información del solicitante:

Número de Licencia de Conducir: _____ Expedida por: _____

(En el caso de no poseer licencia de conducir, favor de proveer cualquier otra Identificación expedida por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o el Gobierno de Estados Unidos)

Nombre _____
Nombre Inicial Apellido Paterno Apellido Materno

Dirección Física

Dirección Postal

Ciudad Estado Código Postal

Ciudad Estado Código Postal

Fecha Nacimiento: _____ Lugar Nacimiento: _____

Tel. Residencial: _____ Tel. Trabajo: _____ Tel. Móvil: _____

Correo Electrónico: _____

Persona para la cual se emitirá el certificado: _____

Yo, _____, certifico que la información suministrada en esta solicitud es cierta. Además autorizo al Departamento de Estado a corroborar la misma.

Fecha

Firma del Solicitante

Información del Menor de Edad:

Si la persona para la cual se solicita el certificado es un hijo(a) menor de 18 años favor de suministrar la siguiente información:

Nombre _____
Nombre Inicial Apellido Paterno Apellido Materno

REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE LA CIUDADANÍA PUERTORRIQUEÑA

1. Toda solicitud deberá ser presentada por escrito, utilizando el formulario dispuesto y deberá venir acompañada de un comprobante de Rentas Internas por la cantidad de \$30.00.
2. Entregar esta solicitud en la División de Certificaciones del Departamento de Estado y suministrar los documentos que evidencien que cumple con los requisitos que exige el Reglamento.
 - a. Persona que haya nacido en Puerto Rico.
 - b. Persona no nacida en Puerto Rico que tenga la ciudadanía de los Estados Unidos de América y sea hijo(a) de por lo menos un (1) progenitor nacido en Puerto Rico.
 - c. Persona no nacida en Puerto Rico que tenga la ciudadanía de los Estados Unidos de América y que haya residido en Puerto Rico por un término mínimo de un (1) año, inmediatamente anterior a su solicitud.
 - d. Persona que haya sido declarada ciudadano de Puerto Rico mediante una sentencia declaratoria final y firme, emitida por un tribunal competente del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
3. Los documentos que podrán acreditar ante la División de Certificaciones que el solicitante ha residido por un término mínimo de un (1) año, inmediatamente anterior a su solicitud, serán los siguientes:
 - a. Factura de dos de los tres servicios básicos, agua, electricidad ó teléfono, de los doce (12) meses anteriores a la solicitud y que correspondan al domicilio informado en la solicitud y al nombre del solicitante.
 - b. Licencia de conducir vigente ó cualquier identificación con foto y firma que haya sido emitida por una agencia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
 - c. Certificado de empleo de su patrono en Puerto Rico o talonarios de nómina recibidos en el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud.
 - d. Copia de la primera página de la Planilla de Contribución Sobre Ingresos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, estampada por el Departamento de Hacienda, correspondiente al año contributivo anterior a la fecha de solicitud.
4. Los certificados que vayan a enviarse fuera de Puerto Rico o Estados Unidos de América, conllevarán un cargo adicional de \$15.00 por manejo y franqueo.
5. En el caso de nacidos en Puerto Rico y de padres puertorriqueños, se le advierte que al solicitar el Certificado de Ciudadanía Puertorriqueña se someterá voluntariamente a la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para propósitos de las leyes y el reglamento aplicable.